



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTÍA GENERAL**

Bogotá D. C., 15 de julio de 2026

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 072-MC-APOYOLOGÍSTICO-2026

Señores:

INGENIEROS ELECTRÓNICOS PROFESIONALES E.U.

NIT. 900 343 856 -4

Representante Legal

JOHANNA MARCELA BERNAL APONTE

C.C. No. 46.372.969 expedida en Sogamoso

Dirección: Carrera 20 No. 62 – 65 Bogotá D.C.

Teléfono: (601) 3471195 / 311 4403720 / 322 3995817

Correo electrónico: servicliente@ingesony.com.co

Bogotá D.C.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 072-MC-APOYOLOGÍSTICO-2026 DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 078-MC-APOYOLOGÍSTICO-2026, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y DE SONIDO (CÁMARAS, VIDEOCÁMARAS, MICRÓFONOS, AUDÍFONOS) CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DEL EJÉRCITO NACIONAL".

Mediante el presente documento, el señor Coronel **RAMIRO ESTEBAN SILVA GUTIÉRREZ**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 16.286.812 expedida en Cali, quien actúa en calidad de OFICIAL DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO y en consecuencia como **ORDENADOR DEL GASTO**, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con la Resolución No. 033 del 11 de febrero de 2026, emitida por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares “por la cual se traslada a un Oficial Superior de las Fuerzas Militares” y acta de posesión militar No. 000003 de fecha 13 de febrero de 2026, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la Resolución de Delegación N°4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”; modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, quien en consecuencia, representa al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, con NIT 800.130.632 - 4, informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprenden, ACEPTA expresa e incondicionalmente la oferta presentada por **INGENIEROS ELECTRÓNICOS PROFESIONALES E.U., NIT. 900 343 856-4**, representada legalmente por la señora **JOHANNA MARCELA BERNAL APONTE**, identificada con 46.372.969 expedida en Sogamoso, **Dirección:** Carrera 20 No. 62 – 65 Bogotá D.C., **Teléfono:** (601) 3471195 / 311 4403720 / 322 3995817, **Correo electrónico:** servicliente@ingesony.com.co, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1) DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO: Coronel RAMIRO ESTEBAN SILVA GUTIÉRREZ, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 16.286.812 expedida en Cali, quien actúa en su carácter de **OFICIAL DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO** y en consecuencia como ORDENADOR DEL GASTO, debidamente facultado para



Carrera 54 N°26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.

aplog@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



celebrar contratos de conformidad con la Resolución No. 033 del 11 de febrero de 2026, emitida por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares “por la cual se traslada a un Oficial Superior de las Fuerzas Militares” y acta de posesión militar No. 000003 de fecha 13 de febrero de 2026, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de prestación de servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”, modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO** con NIT 800.130.632-4.

2) DATOS DEL CONTRATISTA: INGENIEROS ELECTRÓNICOS PROFESIONALES E.U., NIT. 900 343 856-4, representada legalmente por la señora **JOHANNA MARCELA BERNAL APONTE**, identificada con C.C. No. 46.372.969 expedida en Sogamoso, **Dirección:** Carrera 20 No. 62 – 65 Bogotá D.C, **Teléfono:** (601) 3471195 / 311 4403720 / 322 3995817, **Correo electrónico:** servicliente@ingesony.com.co.

3) OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y DE SONIDO (CÁMARAS, VIDEOCÁMARAS, MICRÓFONOS, AUDÍFONOS) CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DEL EJÉRCITO NACIONAL".

4) CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

5) PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de la presente aceptación de la oferta será desde la suscripción de la misma y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP, suscripción del acta de inicio) hasta el 30 de noviembre 2026 y/o agotar presupuesto, de acuerdo a coordinación con el supervisor.

NOTA: Este plazo de ejecución puede variar de acuerdo a los meses que se cubran al momento de la adjudicación.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los servicios deberán ser realizados en el taller o sitio establecido por el oferente que se adjudique el proceso en la ciudad de Bogotá D.C. En caso que el proveedor cambie el sitio de realización de los servicios debe informar certificando la existencia del lugar, especificando dirección del establecimiento donde se realizará el servicio.

Todos los costos para la prestación del servicio serán cubiertos por el contratista

6) PLAZO DE DURACIÓN: La duración de la Aceptación de la Oferta será desde la fecha de suscripción y hasta (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

7) VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: Es por el valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$ 8.216.000,00) IVA INCLUIDO**, El valor total del presupuesto corresponde a RECURSO 10 CSF, respaldados mediante el Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 11926 de fecha 13 de enero de 2026, expedido por el jefe de Presupuesto, amparados en el siguiente rubro presupuestal y unidad beneficiada:



Carrera 54 N°26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



Conforme a la oferta presentada se tendrán en cuenta los siguientes precios unitarios:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES FINALES ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	PRECIO UNITARIO NETO OFERTADO	VALOR IVA 19%	Precio Unitario OFERTADO (incluido IVA)	VALOR TOTAL OFERTADO (incluido IVA)
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)							
1	VIDEO CÁMARA 6K CON LENTE FE PZ (SONY FX9)	SERVICIO	2	\$ 50.420,17	\$ 9.579,83	\$ 60.000,00	\$ 120.000,00
2	UAS CLASE I - IB MULTIRROTOR AERONAVE NO TRIPULADA "DRON" DJI INSPIRE 3)	SERVICIO	2	\$ 94.117,65	\$ 17.882,35	\$ 112.000,00	\$ 224.000,00
3	CÁMARA DE ACCIÓN BLACK CON SUS PARTES Y ACCESORIO (GOPRO 12 BLACK)	SERVICIO	1	\$ 26.890,76	\$ 5.109,24	\$ 32.000,00	\$ 32.000,00
4	DRONE PROFESIONAL (DJI MAVIC 2 PRO)	SERVICIO	2	\$ 92.436,97	\$ 17.563,03	\$ 110.000,00	\$ 220.000,00
5	VIDEO CÁMARA PROFESIONAL (SONY FS7)	SERVICIO	4	\$ 67.226,89	\$ 12.773,11	\$ 80.000,00	\$ 320.000,00
6	CÁMARA FOTOGRAFICA PROFESIONAL (SONY ALPHA A7R)	SERVICIO	6	\$ 75.630,25	\$ 14.369,75	\$ 90.000,00	\$ 540.000,00
7	CÁMARA FOTOGRAFICA (NIKON D3500)	SERVICIO	2	\$ 67.226,89	\$ 12.773,11	\$ 80.000,00	\$ 160.000,00
8	MICRÓFONO DE SOLAPA SENNHEISER PARA VIDEO CÁMARA PROFESIONAL (EMISOR Y RECEPTOR)	SERVICIO	12	\$ 33.613,45	\$ 6.386,55	\$ 40.000,00	\$ 480.000,00
9	MICRÓFONO SHOTGUN PARA VIDEO CÁMARA PROFESIONAL	SERVICIO	6	\$ 33.613,45	\$ 6.386,55	\$ 40.000,00	\$ 240.000,00
10	MICRÓFONO INALÁMBRICO SENNHEISER PARA VIDEO CÁMARA PROFESIONAL	SERVICIO	4	\$ 33.613,45	\$ 6.386,55	\$ 40.000,00	\$ 160.000,00
11	MONITOR SMALL HD PARA VIDEO CÁMARA PROFESIONAL	SERVICIO	6	\$ 92.436,97	\$ 17.563,03	\$ 110.000,00	\$ 660.000,00
12	TELEPROMPTER KIT PROFESIONAL P.TP300/PROAIM	SERVICIO	1	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
13	TRIPODE PARA VIDEO CÁMARA PROFESIONAL (CARTONI)	SERVICIO	6	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 50.000,00	\$ 300.000,00
14	OBJETIVO PARA CÁMARA FOTOGRAFICA PROFESIONAL (LENTE SONY 24-70)	SERVICIO	6	\$ 67.226,89	\$ 12.773,11	\$ 80.000,00	\$ 480.000,00
15	FLASH PARA CÁMARA FOTOGRAFICA PROFESIONAL (Sony Hvl-f45rm)	SERVICIO	6	\$ 33.613,45	\$ 6.386,55	\$ 40.000,00	\$ 240.000,00
16	OBJETIVO PARA VIDEO CÁMARA FOTOGRAFICA PROFESIONAL (Objetivo Sony E PZ 18-110 mm f/4 G OSS)	SERVICIO	6	\$ 67.226,89	\$ 12.773,11	\$ 80.000,00	\$ 480.000,00
17	KIT MICRÓFONO INALÁMBRICO UHF (MICRÓFONOS INALÁMBRICOSSTEREN EMISOR Y RECEPTOR)	SERVICIO	8	\$ 50.420,17	\$ 9.579,83	\$ 60.000,00	\$ 480.000,00
18	TABLA DIGITALIZADORA PARA DISEÑO (WACOM INTUOS PRO)	SERVICIO	7	\$ 25.210,08	\$ 4.789,92	\$ 30.000,00	\$ 210.000,00
19	MONITOR DE AUDIO PROFESIONAL (M-AUDIO STUDIOPHILE AV40)	SERVICIO	4	\$ 33.613,45	\$ 6.386,55	\$ 40.000,00	\$ 160.000,00
20	GS-CÁMARA VIDEOCONFERENCIA (LOGITECH MEET)	SERVICIO	1	\$ 25.210,08	\$ 4.789,92	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00
21	PANTALLA DIGITALIZADORA WACOM CINTIQ 27QHD	SERVICIO	1	\$ 25.210,08	\$ 4.789,92	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00
22	CONSOLA DIGITAL DE AUDIO MARCA Soundcraft	SERVICIO	1	\$ 75.630,25	\$ 14.369,75	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00
23	SISTEMA PRODUCCION STREAMING PORTATIL 4K HD	SERVICIO	1	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00



Carrera 54 N°26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



24	PANTALLA HD MARCA HP Gaming Display Afficheur de 22X	SERVICIO	1	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
25	CONVERSOR DE SEÑALES SIN COMPRESION	SERVICIO	1	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
26	CAJA PERIODISMO - 1 ENTRADA, 24 SALIDAS CON TRANSFORMADOR	SERVICIO	1	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
27	TELEVISOR LED FULL HD 40" SMART/WIFI MARCA SONY LED REF-512703	SERVICIO	4	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 50.000,00	\$ 200.000,00
28	PANTALLA INTERACTIVA ONESCREEN DE 65 COMBO	SERVICIO	1	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
29	CABEZAL FLUIDO 612 NITROTECH CON SISTEMA TRIPODE	SERVICIO	2	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 50.000,00	\$ 100.000,00
30	CÁMARA DE CINE DE FOTOGRAMA COMPLETO SONY FX3	SERVICIO	2	\$ 75.630,25	\$ 14.369,75	\$ 90.000,00	\$ 180.000,00
31	CÁMARA FOTOGRAFICA NIKON Z8	SERVICIO	4	\$ 75.630,25	\$ 14.369,75	\$ 90.000,00	\$ 360.000,00
32	FLASH SB-5000AF	SERVICIO	4	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 50.000,00	\$ 200.000,00
33	KIT DE ESTABILIZADOR DE CARDAN RS 3 PRO	SERVICIO	2	\$ 50.420,17	\$ 9.579,83	\$ 60.000,00	\$ 120.000,00
34	LENTE 100-400-200MM F/5 6-63 KIT DE TELECONVERSOR	SERVICIO	2	\$ 58.823,53	\$ 11.176,47	\$ 70.000,00	\$ 140.000,00
35	LENTE 14-24MM F/28 CON FILTRO	SERVICIO	2	\$ 58.823,53	\$ 11.176,47	\$ 70.000,00	\$ 140.000,00
36	LENTE 200-600-200MM F/5 6-63 KIT DE FILTRO	SERVICIO	2	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 50.000,00	\$ 100.000,00
37	LENTE 24-70 MM	SERVICIO	2	\$ 58.823,53	\$ 11.176,47	\$ 70.000,00	\$ 140.000,00
38	LENTE 70-200MM F/28 CON FILTRO	SERVICIO	2	\$ 50.420,17	\$ 9.579,83	\$ 60.000,00	\$ 120.000,00
39	LENTE 70-200MM F/28 CON KIT TELECONVERSOR	SERVICIO	2	\$ 50.420,17	\$ 9.579,83	\$ 60.000,00	\$ 120.000,00
40	PAQUETE DE 7 LENTES XEEN	SERVICIO	2	\$ 100.840,34	\$ 19.159,66	\$ 120.000,00	\$ 240.000,00
41	SISTEMA DE MICRÓFONO INALÁMBRICO PARA 2 PERSONAS	SERVICIO	2	\$ 42.016,81	\$ 7.983,19	\$ 50.000,00	\$ 100.000,00
TOTAL							\$ 8.216.000,00

PARÁGRAFO PRIMERO: Teniendo en cuenta la oferta total allegada por la firma **INGENIEROS ELECTRÓNICOS PROFESIONALES E.U., NIT. 900 343 856-4** Representada Legalmente por la señora **JOHANNA MARCELA BERNAL APONTE**, identificada con C.C. No. 46.372.969 expedida en Sogamoso, el valor a adjudicar es de OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$ 8.216.000,00) IVA INCLUIDO, razón por la cual se presenta un sobrante de presupuesto, por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 5.885.534,00), el cual deberá ser reducido por el área correspondiente:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO EN CDP	VALOR A EJECUTAR	SOBRANTE
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DICOE	\$ 14.101.534,00	\$ 8.216.000,00	\$ 5.885.534,00

NOTA: la diferencia resultante entre el presupuesto asignado y el valor adjudicado se denominará "sobrante de contratación". Dicho saldo deberá ser objeto de reducción presupuestal y quedará a disposición de la Entidad para su gestión, de conformidad con la normativa vigente.



Carrera 54 N°26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente carta de aceptación de oferta está respaldada por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 11926 del 13 de enero de 2026 expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA con un presupuesto de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$ 8.216.000,00) IVA INCLUIDO.**

PARÁGRAFO TERCERO: Todos los precios aquí contemplados, se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución de la presente aceptación de la oferta y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

PARÁGRAFO CUARTO: Dentro del valor establecido en la aceptación de oferta se entienden incluidos todos los impuestos, tasas, y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que impliquen la ejecución de la aceptación de la oferta.

PARÁGRAFO QUINTO: El contratista deberá coordinar con el supervisor la prestación del servicio y el valor correspondiente durante el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta, de tal forma que no supere el valor total contratado, por tanto, no se aceptarán reclamaciones ni cobros adicionales al valor por rubro y/o total de la presente aceptación de oferta.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN-EJÉRCITO NACIONAL –OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO pagará el valor de la aceptación de la oferta, es decir la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$ 8.216.000,00) IVA INCLUIDO**, a través de consignación a la CTA AHORROS AH cuentas privadas No. 205109473 del BANCO DE BOGOTÁ a nombre de INGENIEROS ELECTRÓNICOS PROFESIONALES E.U., identificado con NIT. 900 343 856-4, así:

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO cancelará mediante **PAGOS PARCIALES**, de acuerdo con los cortes coordinados con el supervisor del contrato, máximo hasta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los servicios previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Acta de recibo a satisfacción parcial o por el valor total del presupuesto, por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el Comité Técnico Evaluador y el Contratista (o un representante), previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante.
- Entrada al Almacén.
- Informe de supervisión parcial o total.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- Factura electrónica o en original. De acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016. La factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, la Circular Externa 016 y la Circular Externa 020 expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- NOTA: El supervisor del contrato que llegare a celebrarse, debe tener pleno conocimiento del oficio 2024129001772703: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIFIN-13.1, el cual establece "Lineamientos



Carrera 54 N°26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



inicio de operaciones Recepción de Facturas electrónicas y Documento Soporte No Obligados a Facturar en SIIF Nación”, para las correspondientes coordinaciones con el futuro contratista y la pagaduría correspondiente.

- Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014.
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

NOTA: En el evento de prórroga en la prestación del servicio por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

8) SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de conformidad con la presente aceptación de oferta deba efectuar el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la unidad ejecutora de la siguiente manera: **OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$ 8.216.000,00) IVA INCLUIDO**, amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-008-007, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), el total del presupuesto corresponde a Recurso 10 CSF, mediante el CDP No. 11926 del 13 de enero de 2026, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

9) CONDICIONES TÉCNICAS: El contratista se obliga a dar cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico N°2 **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** de la Invitación Pública del proceso de mínima cuantía número **078-MC-APOYOLOGÍSTICO-2026** cuyo objeto es la, **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y DE SONIDO (CÁMARAS, VIDEOCÁMARAS, MICRÓFONOS, AUDÍFONOS) CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DEL EJÉRCITO NACIONAL”**. que forman parte integral de la aceptación de oferta y que se relacionan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)			
A-02-02-02-008-007-01 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO			
1	VIDEO CÁMARA 6K CON LENTE FE PZ (SONY FX9)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO: -REVISIÓN DE LOS SETTINGS -LIMPIEZA Y REVISIÓN EXTERNA LENTES ÓPTICOS -LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN CONEXIONES DE AUDIO Y VIDEO INTERNO Y EXTERNO -LUBRICACIÓN DE PARTES -AJUSTES DE PIEZAS -LIMPIEZA GENERAL MECANISMO INTERNO Y EXTERNO NOTA: INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO.	SERVICIO
2	UAS CLASE I - IB MULTIRROTOR AERONAVE NO TRIPULADA "DRON" DJI INSPIRE 3)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: -REVISIÓN DE LOS SETTINGS -LIMPIEZA Y REVISIÓN EXTERNA LENTES ÓPTICOS -LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN MOTORES Y HÉLICES -LUBRICACIÓN DE PARTES	SERVICIO



Carrera 54 N°26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



		-AJUSTES DE PIEZAS -LIMPIEZA GENERAL MECANISMO INTERNO Y EXTERNO NOTA: INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO.	
3	CÁMARA DE ACCIÓN BLACK CON SUS PARTES Y ACCESORIO (GOPRO 12 BLACK)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: -REVISIÓN DE LOS SETTINGS -LIMPIEZA Y REVISIÓN EXTERNA LENTES ÓPTICOS -LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN CONEXIONES DE AUDIO Y VIDEO INTERNO Y EXTERNO -LUBRICACIÓN DE PARTES -AJUSTES DE PIEZAS -LIMPIEZA GENERAL MECANISMO INTERNO Y EXTERNO NOTA: INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO.	SERVICIO
4	DRONE PROFESIONAL (DJI MAVIC 2 PRO)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: -REVISIÓN DE LOS SETTINGS -LIMPIEZA Y REVISIÓN EXTERNA LENTES ÓPTICOS -LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN MOTORES Y HÉLICES -LUBRICACIÓN DE PARTES -AJUSTES DE PIEZAS -LIMPIEZA GENERAL MECANISMO INTERNO Y EXTERNO NOTA: INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO.	SERVICIO
5	VIDEO CÁMARA PROFESIONAL (SONY FS7)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: -REVISIÓN DE LOS SETTINGS -LIMPIEZA Y REVISIÓN EXTERNA LENTES ÓPTICOS -LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN CONEXIONES DE AUDIO Y VIDEO INTERNO Y EXTERNO -LUBRICACIÓN DE PARTES -AJUSTES DE PIEZAS -LIMPIEZA GENERAL MECANISMO INTERNO Y EXTERNO NOTA: INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO.	SERVICIO
6	CÁMARA FOTOGRAFICA PROFESIONAL (SONY ALPHA A7R)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: -REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SENSOR -LIMPIEZA Y REVISIÓN EXTERNA LENTES ÓPTICOS -LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE AUDIO Y VIDEO INTERNO Y EXTERNO -LUBRICACIÓN DE PARTES -AJUSTES DE PIEZAS -LIMPIEZA GENERAL MECANISMO INTERNO Y EXTERNO NOTA: INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO.	SERVICIO
7	CÁMARA FOTOGRAFICA (NIKON D3500)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: -REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SENSOR -LIMPIEZA Y REVISIÓN EXTERNA LENTES ÓPTICOS	SERVICIO

		-LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE AUDIO Y VIDEO INTERNO Y EXTERNO -LUBRICACIÓN DE PARTES -AJUSTES DE PIEZAS -LIMPIEZA GENERAL MECANISMO INTERNO Y EXTERNO NOTA: INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO	
8	MICRÓFONO DE SOLAPA SENNHEISER PARA VIDEO CÁMARA PROFESIONAL (EMISOR Y RECEPTOR)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: -REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL TRANSMISOR Y RECEPTOR -LIMPIEZA Y REVISIÓN DE CONTACTOS -LUBRICACIÓN DE PARTES -AJUSTES DE PIEZAS -LIMPIEZA GENERAL MECANISMO INTERNO Y EXTERNO NOTA: INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO	SERVICIO
9	MICRÓFONO SHOTGUN PARA VIDEO CÁMARA PROFESIONAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: -REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL TRANSMISOR Y RECEPTOR -LIMPIEZA Y REVISIÓN DE CONTACTOS -LUBRICACIÓN DE PARTES -AJUSTES DE PIEZAS -LIMPIEZA GENERAL MECANISMO INTERNO Y EXTERNO NOTA: INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO.	SERVICIO
10	MICRÓFONO INALÁMBRICO SENNHEISER PARA VIDEO CÁMARA PROFESIONAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: -REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL TRANSMISOR Y RECEPTOR -LIMPIEZA Y REVISIÓN DE CONTACTOS -LUBRICACIÓN DE PARTES -AJUSTES DE PIEZAS -LIMPIEZA GENERAL MECANISMO INTERNO Y EXTERNO NOTA: INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO	SERVICIO
11	MONITOR SMALL HD PARA VIDEO CÁMARA PROFESIONAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: -LIMPIEZA GENERAL INTERNA Y EXTERNA -VERIFICACIÓN DE SALIDA Y ENTRADA DE AUDIO Y VIDEO -VERIFICACIÓN DE PULSORES Y POTENCIÓMETROS -LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE CONTACTOS -CONFIGURACIÓN Y CALIBRACIÓN DE PANTALLA NOTA: INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO	SERVICIO
12	TELEPROMPTER KIT PROFESIONAL P.TP300/PROAIM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: -LIMPIEZA GENERAL INTERNA Y EXTERNA -VERIFICACIÓN DEL SOFTWARE -REVISIÓN DE LOS SETTINGS -REVISIÓN DE LOS LOGS DEL SISTEMA Y BORRADO DE ARCHIVOS TEMPORALES -VERIFICACIÓN DE ENTRADA Y SALIDAS DE	SERVICIO

		MONITOREO NOTA: INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO	
13	TRIPODE PARA VIDEO CÁMARA PROFESIONAL (CARTONI)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: -LUBRICACIÓN DE PARTES -AJUSTES DE PIEZAS -LIMPIEZA GENERAL MECANISMO INTERNO Y EXTERNO NOTA: INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO	SERVICIO
14	OBJETIVO PARA CÁMARA FOTOGRAFICA PROFESIONAL (LENTE SONY 24-70)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: -LUBRICACIÓN DE PARTES -AJUSTES DE PIEZAS -LIMPIEZA GENERAL MECANISMO INTERNO Y EXTERNO NOTA: INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO	SERVICIO
15	FLASH PARA CÁMARA FOTOGRAFICA PROFESIONAL (Sony Hvl-f45rm)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: -LUBRICACIÓN DE PARTES -AJUSTES DE PIEZAS -LIMPIEZA GENERAL MECANISMO INTERNO Y EXTERNO NOTA: INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO	SERVICIO
16	OBJETIVO PARA VIDEO CÁMARA FOTOGRAFICA PROFESIONAL (Objetivo Sony E PZ 18-110 mm f/4 G OSS)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: -LUBRICACIÓN DE PARTES -AJUSTES DE PIEZAS -LIMPIEZA GENERAL MECANISMO INTERNO Y EXTERNO NOTA: INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO	SERVICIO
17	KIT MICRÓFONO INALÁMBRICO UHF (MICRÓFONOS INALÁMBRICOS TEREN EMISOR Y RECEPTOR)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: -LUBRICACIÓN DE PARTES -AJUSTES DE PIEZAS -LIMPIEZA GENERAL MECANISMO INTERNO Y EXTERNO NOTA: INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO	SERVICIO
18	TABLA DIGITALIZADORA PARA DISEÑO (WACOM INTUOS PRO)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: -LUBRICACIÓN DE PARTES -AJUSTES DE PIEZAS -LIMPIEZA GENERAL MECANISMO INTERNO Y EXTERNO NOTA: INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO	SERVICIO
19	MONITOR DE AUDIO PROFESIONAL (M-AUDIO STUDIOPHILE AV40)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: -LUBRICACIÓN DE PARTES -AJUSTES DE PIEZAS -LIMPIEZA GENERAL MECANISMO INTERNO Y EXTERNO NOTA: INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO	SERVICIO

20	GS-CÁMARA VIDEOCONFERENCIA (LOGITECH MEET)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: -LUBRICACIÓN DE PARTES -AJUSTES DE PIEZAS -LIMPIEZA GENERAL MECANISMO INTERNO Y EXTERNO NOTA: INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO	SERVICIO
21	PANTALLA DIGITALIZADORA WACOM CINTIQ 27QHD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: -LUBRICACIÓN DE PARTES -AJUSTES DE PIEZAS -LIMPIEZA GENERAL MECANISMO INTERNO Y EXTERNO NOTA: INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO	SERVICIO
22	CONSOLA DIGITAL DE AUDIO MARCA Soundcraft	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: -LUBRICACIÓN DE PARTES -AJUSTES DE PIEZAS -LIMPIEZA GENERAL MECANISMO INTERNO Y EXTERNO NOTA: INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO	SERVICIO
23	SISTEMA PRODUCCION STREAMING PORTATIL 4K HD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: -LUBRICACIÓN DE PARTES -AJUSTES DE PIEZAS -LIMPIEZA GENERAL MECANISMO INTERNO Y EXTERNO NOTA: INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO	SERVICIO
24	PANTALLA HD MARCA HP Gaming Display Afficheur de 22X	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: -LUBRICACIÓN DE PARTES -AJUSTES DE PIEZAS -LIMPIEZA GENERAL MECANISMO INTERNO Y EXTERNO NOTA: INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO	SERVICIO
25	CONVERSOR DE SEÑALES SIN COMPRESIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: -LUBRICACIÓN DE PARTES -AJUSTES DE PIEZAS -LIMPIEZA GENERAL MECANISMO INTERNO Y EXTERNO NOTA: INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO	SERVICIO
26	CAJA PERIODISMO - 1 ENTRADA, 24 SALIDAS CON TRANSFORMADOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: -LUBRICACIÓN DE PARTES -AJUSTES DE PIEZAS -LIMPIEZA GENERAL MECANISMO INTERNO Y EXTERNO NOTA: INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO	SERVICIO
27	TELEVISOR LED FULL HD 40" SMART/WIFI MARCA SONY LED REF-512703	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: -LUBRICACIÓN DE PARTES -AJUSTES DE PIEZAS -LIMPIEZA GENERAL MECANISMO INTERNO Y EXTERNO NOTA: INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO	SERVICIO

28	PANTALLA INTERACTIVA ONSCREEN DE 65 COMBO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: -LUBRICACIÓN DE PARTES -AJUSTES DE PIEZAS -LIMPIEZA GENERAL MECANISMO INTERNO Y EXTERNO NOTA: INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO	SERVICIO
29	CABEZAL FLUIDO 612 NITROTECH CON SISTEMA TRIPODE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: -LUBRICACIÓN DE PARTES -AJUSTES DE PIEZAS -LIMPIEZA GENERAL MECANISMO INTERNO Y EXTERNO NOTA: INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO	SERVICIO
30	CÁMARA DE CINE DE FOTOGRAMA COMPLETO SONY FX3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: -LUBRICACIÓN DE PARTES -AJUSTES DE PIEZAS -LIMPIEZA GENERAL MECANISMO INTERNO Y EXTERNO NOTA: INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO	SERVICIO
31	CÁMARA FOTOGRAFICA NIKON Z8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: -LUBRICACIÓN DE PARTES -AJUSTES DE PIEZAS -LIMPIEZA GENERAL MECANISMO INTERNO Y EXTERNO NOTA: INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO	SERVICIO
32	FLASH SB-5000AF	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: -LUBRICACIÓN DE PARTES -AJUSTES DE PIEZAS -LIMPIEZA GENERAL MECANISMO INTERNO Y EXTERNO NOTA: INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO	SERVICIO
33	KIT DE ESTABILIZADOR DE CARDAN RS 3 PRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: -LUBRICACIÓN DE PARTES -AJUSTES DE PIEZAS -LIMPIEZA GENERAL MECANISMO INTERNO Y EXTERNO NOTA: INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO	SERVICIO
34	LENTE 100-400-200MM F/5.6- 63 KIT DE TELECONVERSOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: -LUBRICACIÓN DE PARTES -AJUSTES DE PIEZAS -LIMPIEZA GENERAL MECANISMO INTERNO Y EXTERNO NOTA: INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO	SERVICIO
35	LENTE 14-24MM F/28 CON FILTRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: -LUBRICACIÓN DE PARTES -AJUSTES DE PIEZAS -LIMPIEZA GENERAL MECANISMO INTERNO Y EXTERNO NOTA: INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO	SERVICIO

36	LENTE 200-600-200MM F/5 6-63 KIT DE FILTRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: -LUBRICACIÓN DE PARTES -AJUSTES DE PIEZAS -LIMPIEZA GENERAL MECANISMO INTERNO Y EXTERNO NOTA: INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO	SERVICIO
37	LENTE 24-70 MM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: -LUBRICACIÓN DE PARTES -AJUSTES DE PIEZAS -LIMPIEZA GENERAL MECANISMO INTERNO Y EXTERNO NOTA: INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO	SERVICIO
38	LENTE 70-200MM F/28 CON FILTRO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: -LUBRICACIÓN DE PARTES -AJUSTES DE PIEZAS -LIMPIEZA GENERAL MECANISMO INTERNO Y EXTERNO NOTA: INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO	SERVICIO
39	LENTE 70-200MM F/28 CON KIT TELECONVERSOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: -LUBRICACIÓN DE PARTES -AJUSTES DE PIEZAS -LIMPIEZA GENERAL MECANISMO INTERNO Y EXTERNO NOTA: INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO	SERVICIO
40	PAQUETE DE 7 LENTES XEEN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: -LUBRICACIÓN DE PARTES -AJUSTES DE PIEZAS -LIMPIEZA GENERAL MECANISMO INTERNO Y EXTERNO NOTA: INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO	SERVICIO
41	SISTEMA DE MICRÓFONO INALÁMBRICO PARA 2 PERSONAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: -LUBRICACIÓN DE PARTES -AJUSTES DE PIEZAS -LIMPIEZA GENERAL MECANISMO INTERNO Y EXTERNO NOTA: INCLUYEN TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO	SERVICIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

A su vez, se compromete a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas adicionales enumeradas a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	
1	El contratista certificó que realizará un diagnóstico previo sobre el mantenimiento que debe realizarse a cada equipo, el cual será presentado al supervisor del contrato para su aprobación
2	El contratista certificó que en el evento que se requiera de forma excepcional y debidamente motivada retirar elementos de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas, dejará documento



Carrera 54 N°26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



	en el que quedará detallado el tipo de equipo, modelo, placa de inventario y el motivo que justifica su retiro
3	El contratista certificó que, una vez terminado el mantenimiento del equipo, colocará un sticker o sello del mantenimiento efectuado en cada uno de los elementos, con información del trabajo realizado, fecha del servicio y fecha sugerida para el próximo mantenimiento.
4	El contratista certificó que, se compromete en recoger los equipos con previa coordinación del supervisor del contrato en las instalaciones del edificio fortaleza, en la dirección carrera 54 N°26-25, y al término del mantenimiento entregarlos en la misma dirección, asumiendo los costos de transporte.
5	El contratista certificó que, cuenta con instalaciones en la ciudad de Bogotá, para efectuar los mantenimientos, certificando por medio de aliados, consorcios o empresa propia
6	El contratista certificó que el tiempo de respuesta efectiva para revisar y evaluar el mantenimiento de los equipos, desde el momento en que se realiza la solicitud al contratista hasta la presencia del técnico en el sitio indicado por el supervisor del contrato, no podrá exceder 24 horas posteriores al recibo del requerimiento.
7	El contratista certificó que, al momento de realizar el último mantenimiento preventivo, entregará un concepto técnico el cual deberá ser realizado por personal idóneo en la materia. El concepto técnico como mínimo debe contener los siguientes datos: • Un análisis justificando si se considera que están en condiciones de continuar prestando el servicio para el cual fue adquirido. • Estado del equipo. • Si se puede prolongar su vida útil y su valor. •Cuál sería la prolongación de la vida útil y su valor
8	El contratista certificó que, al momento de la entrega de los equipos, junto al supervisor del contrato realizará pruebas de operación y funcionamiento de los equipos a los que se les realice mantenimiento
9	El contratista garantizó que asistirá a las reuniones y demás citaciones, que haga el supervisor del contrato, con el fin de hacer seguimiento, corregir y establecer mejoras en la prestación del servicio y/o entrega de los elementos del contrato
10	El contratista certificó que si el servicio es motivo de observaciones negativas por parte del supervisor del contrato, procederá a corregirlas en forma inmediata en un máximo de ocho (08) días calendario e informará al supervisor del contrato sobre las acciones tomadas para subsanarlas.

10) GARANTÍAS SOLICITADAS: El contratista constituirá la garantía única de cumplimiento o la que haga sus veces dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción de la comunicación de aceptación de oferta, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos solicitados por la Entidad, así:

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas a que



Carrera 54 N°26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
	hubiere lugar y seis (6) meses más. La misma deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas a que hubiere lugar y seis (6) meses más. La misma deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y tres (3) años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenida, así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión y se consagrará la dirección física y electrónica para notificaciones judiciales y se señalará la aceptación del garante de recibir notificaciones por medios electrónicos. En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas, no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

PARÁGRAFO TERCERO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el **MDN-EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO** podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO CUARTO: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de la aceptación de oferta y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en la aceptación de oferta, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO**.

El **CONTRATISTA** deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo, el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN-EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma de la aceptación de oferta que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el **MDN- EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO**



LOGÍSTICO asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, EL PAGO DE LAS MULTAS, DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y LA RENUNCIA POR PARTE DE LA ASEGURADORA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.3.2.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. De acuerdo con lo estipulado en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO.

El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDN-EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO. Para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL MDN-EJÉRCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO. Asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

El contratista deberá mantener indemne al MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

GARANTÍA TÉCNICA: el contratista presentó La garantía mínima requerida la cual cumple con los siguientes requisitos:

1. Amparo de calidad del servicio:

El contratista deberá garantizar que los servicios de mantenimiento preventivo serán ejecutados conforme a las especificaciones técnicas definidas por la Entidad, aplicando buenas prácticas del sector, personal capacitado y herramientas apropiadas para la labor.

2. Funcionamiento de los equipos intervenidos:

El contratista deberá garantizar que, una vez prestado el servicio, los equipos audiovisuales y de sonido objeto de mantenimiento preventivo conservarán su operatividad funcional en condiciones normales de uso durante un



Carrera 54 N°26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



período no inferior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de finalización del servicio, salvo que el pliego de condiciones establezca un plazo diferente.

3. Corrección de fallas atribuibles a la intervención técnica:

En caso de que, dentro del período de garantía, se presenten fallas o deficiencias derivadas de la intervención realizada por el contratista (deficiente ejecución del mantenimiento, uso inadecuado de insumos o repuestos, omisiones técnicas), éste deberá corregirlas sin costo adicional para la Entidad, dentro del plazo razonable que se le indique.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

Junto con la oferta, el contratista anexó, en documento independiente, el término de respuesta a la garantía técnica, en la cual se estableció que, si el servicio es motivo de observaciones negativas por parte del supervisor del contrato, procederá a corregirlas en un término máximo de ocho (08) días calendario e informará al supervisor del contrato sobre las acciones tomadas para subsanarlas, sin ningún costo adicional para el MDN- EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA APOYO LOGÍSTICO.

NOTA 1: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de esta, deberán ser aportados en documento independiente debidamente firmado en original por el oferente.

NOTA 2: La garantía técnica y términos de respuesta hacen parte integral de la aceptación de la oferta y de la oferta aceptada.

NOTA 3: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, sin que generen un costo adicional para el contratante.

11) OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las condiciones establecidos en la ley, los estudios previos e invitación pública.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstáculos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150/07, Ley 1474 de 2011.
3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración de la aceptación de la oferta y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
4. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia de la aceptación de la oferta y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación, la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
5. Dar cumplimiento al objeto de la presente aceptación de la oferta, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato.
6. Durante la ejecución de la aceptación de la oferta deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de bienestar Familiar), teniendo en cuenta que el pago de estas obligaciones deberá acreditarse para



Carrera 54 N°26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



iniciar la ejecución y para hacer efectivo los pagos (en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

7. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
8. Desarrollar el objeto contractual de una forma oportuna, esto es dentro de los plazos pactados, el cual debe ser recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.
9. Soportar la ejecución del contrato a través de facturas de acuerdo con los servicios.
10. Poner en conocimiento del MDN – EJÉRCITO NACIONAL –APOYO LOGÍSTICO cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
11. Constituir y aportar las garantías exigidas en el contrato, dentro del plazo establecido por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO.
12. Allegar Certificación bancaria original expedida dentro de los últimos treinta (30) días calendario anteriores a la expedición del contrato, dentro del plazo establecido por APOYO LOGÍSTICO.
13. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los servicios que se requieren.
14. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
15. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones.
16. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta APOYO LOGÍSTICO, a través de los funcionarios que ejercen el control de la ejecución.
17. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
18. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar la ejecución del mismo.
19. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a APOYO LOGÍSTICO, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
21. Dar cumplimiento a los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
22. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
23. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. En todo momento y ante cualquier duda que afecte aspectos técnicos, económicos y legales, el contratista deberá elevar la inquietud ante el ordenador del gasto para que esta sea resuelta por el canal correspondiente, no se realizarán pagos sobre hechos cumplidos o por actividades realizadas por el contratista sin la aprobación de MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO.
2. Suministrar los servicios contratados bajo las condiciones técnicas ofrecidas y previo requerimiento del supervisor del contrato.
3. Suministrar los servicios contratados de manera oportuna en el sitio indicado, de conformidad con los precios ofrecidos en la propuesta, en igual o mejor calidad a la ofrecida en la misma.
4. Entregar los servicios como se indica en las especificaciones técnicas y/o adicionales de obligatorio cumplimiento.
5. Cumplir con el cronograma y/o plazo de ejecución propuesto.



Carrera 54 N°26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



6. Dar cumplimiento a la garantía técnica exigida.
7. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas contenidas en la invitación pública y demás documentos del proceso.
8. Priorizar, siempre que exista oferta idónea y disponible en el mercado, a personas naturales con discapacidad, emprendimientos o empresas de personas con discapacidad que acrediten capacidad técnica, oportunidad, calidad y condiciones económicas compatibles con la adecuada ejecución contractual
9. fomentar la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.
10. Las demás obligaciones que se deriven directamente del objeto, oferta, invitación pública, estudios previos, especificaciones técnicas y documentos del proceso

C. OBLIGACIONES DEL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO.

1. Cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.
 2. Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.
 3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
 4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
 5. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
 6. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato,
 7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
 8. Exigir la calidad de los servicios requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.
 9. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y solucionar eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
 10. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la ley.
 11. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
 12. Ejercer la supervisión para llevar el control general del contrato.
- Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

12) **SUPERVISOR:** El supervisor de la presente aceptación de oferta es el señor **SP. HECTOR ARLEY PEINADO ARIAS**, Suboficial de Inventarios DICOE y/o quien haga sus veces debidamente nombrado. El **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO**, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, lo que le permitirá acceder, si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases de la aceptación de oferta, y a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**, ante lo cual se impondrá a cargo del **MDN – EJÉRCITO NACIONAL –APOYO LOGÍSTICO** un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO** con la firma de la presente aceptación de oferta, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El **CONTRATISTA** no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que



limiten o impidan que el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO** o su designado accedan a la información del **CONTRATISTA** para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO** ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución de la aceptación de oferta que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

- a) Exigir al **CONTRATISTA** la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución de la presente aceptación de oferta. El **CONTRATISTA** está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
- b) Verificar directamente o a través de terceros que el **CONTRATISTA** cumpla las condiciones de ejecución de la presente aceptación de oferta según los términos en los que se ha convenido, y requerir al **CONTRATISTA** para que corrija los incumplimientos.
- c) Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los servicios cumplen con las características técnicas y funcionales exigidas en la presente aceptación de oferta.
- d) Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en esta aceptación de oferta, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO** considere pertinentes, las condiciones de ejecución de la aceptación de oferta y verificar que su resultado se adecue a los términos de la presente aceptación de oferta.
- e) Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del **CONTRATISTA**.
- f) En caso de terminación anticipada de la presente aceptación de oferta por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
- g) El **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO** no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el **CONTRATISTA** adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO** la información que le requiera.
- h) En general, vigilar y controlar que el **CONTRATISTA** cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución de la presente aceptación de oferta.
- i) Dar a conocer al **CONTRATISTA** la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Oficina de Apoyo Logístico para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción."
- j) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos de la aceptación de oferta.

TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES EN PARTICULAR:

- a) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los servicios objeto de la presente aceptación de oferta.
- b) Rechazar los servicios que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en la presente aceptación de oferta.
- c) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO** Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución de la aceptación de oferta.
- d) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento de la aceptación de oferta.
- e) Exigir el cumplimiento de la aceptación de oferta en todas y cada una de sus partes



- f) Atender y resolver en coordinación con el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO** todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complementos en las especificaciones técnicas.
- g) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 del 27/08/2013).
- h) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos de la aceptación de oferta.

13) SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

- a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los servicios dejados de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.
- b) En el evento de presentarse devolución del bien, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los servicios dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.
- c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.
- d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfecha cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto **EL CONTRATISTA** autoriza al **MDN – EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO** para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del **M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO**, no sólo para la obligación de entregar los servicios sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del **CONTRATISTA** de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas

PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato **M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO** podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente



Carrera 54 N°26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



contrato las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso el **M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO** en el proceso sancionatorio que se adelante brindará todas las garantías constitucionales y legales al **CONTRATISTA** para que ejerza su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de la sanción sin haberse brindado la oportunidad al **CONTRATISTA** de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna de la presente aceptación de la oferta.

14) PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al **CONTRATISTA** por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del **CONTRATISTA** de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el **CONTRATISTA** deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, **EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL - OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO**, se reserva el derecho de reclamar al **CONTRATISTA** el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del **CONTRATISTA** se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el **CONTRATISTA** autoriza su descuento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula décima segunda como esta ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

15) ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: EL **CONTRATISTA** deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL **CONTRATISTA** se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

16) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, previo a la actuación por vía judicial las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de un conflicto distinto del incumplimiento total o parcial de las obligaciones, las partes se reunirán para solucionarlo, para lo cual el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO** fijará fecha, hora y lugar; si existe acuerdo levantarán acta donde conste lo acordado; si subsiste el conflicto, el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

17) ARBITRAMIENTO TÉCNICO: Cualquier controversia de carácter exclusivamente técnico que no pueda resolverse amigablemente, podrá ser sometida al criterio de expertos designados por las partes o al parecer de un



Carrera 54 N°26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



organismo consultivo del Gobierno o al de una asociación profesional, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 80 de 1993. La decisión adoptada será definitiva. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a presentarse la controversia técnica, las partes se reunirán para solucionarla amigablemente para lo cual el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO** fijará la fecha, hora y lugar; si existe acuerdo, levantarán acta en donde conste lo acordado; si subsiste la controversia el mecanismo adoptado por las partes será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia, se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de la respectiva controversia técnica, a fin de que el mecanismo adoptado por las partes evite dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. Los gastos que genere dicho arbitramento técnico serán sufragados por el **CONTRATISTA**.

18) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne al MDN-EJERCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGISTICO frente a reclamaciones, demandas, acciones, sanciones, perjuicios o costos derivados de sus actuaciones, omisiones, personal, subcontratistas o actividades ejecutadas con ocasión de la celebración, ejecución y cierre de la aceptación de oferta.

19) DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, la invitación, la oferta y en los principios que regulan la contratación estatal, por lo que es necesario aclarar que conforme se planteó en los estudios previos y en la Invitación pública a presentar oferta, en el proceso de selección **MÍNIMA CUANTÍA No. 078-MC-APOYOLOGÍSTICO-2026**, las especificaciones técnicas obedecen a las que fueron ofertadas **INGENIEROS ELECTRÓNICOS PROFESIONALES E.U.**, representada legalmente por la señora, **JOHANNA MARCELA BERNAL APONTE**, identificada con C.C. No. 46.372.969 expedida en Sogamoso, dirección: Carrera 20 No. 62 – 65 Bogotá D.C., teléfono: (601) 3471195 / 311 4403720 / 322 3995817, correo electrónico: servicliente@ingesony.com.co, concordantes con la necesidad planteada en los estudios previos que corresponden a la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y DE SONIDO (CÁMARAS, VIDEOCÁMARAS, MICRÓFONOS, AUDÍFONOS) CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DEL EJÉRCITO NACIONAL"**.

20) DOCUMENTOS. Hacen parte integral de la presente aceptación de oferta los siguientes documentos: estudio previo, invitación pública, CDP, especificaciones técnicas, oferta y los documentos que se suscribieron en el desarrollo del presente proceso.

21) DOMICILIO: Las partes contratantes declaran que, para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven de la presente aceptación de oferta, fijan la ciudad de Bogotá, Colombia, como su domicilio.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, artículo 94 y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos, la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen la aceptación de la oferta celebrada y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO,



Carrera 54 N°26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Coronel RAMIRO ESTEBAN SILVA GUTIÉRREZ
Oficial de Apoyo Logístico de la Ayudantía General
Ordenador del Gasto

Por el CONTRATISTA,

INGENIEROS ELECTRÓNICOS PROFESIONALES E.U.
NIT. 900 343 856-4
Representante Legal
JOHANNA MARCELA BERNAL APONTE
C.C. No. 46.372.969 expedida en Sogamoso
Dirección: Carrera 20 No. 62 – 65 Bogotá D.C.
Teléfono: (601) 3471195 / 311 4403720 / 322 3995817
Correo electrónico: servicliente@ingesony.com.co

ABG. DEGNY YALILE CONTRERAS MARTINEZ
Comité Jurídico Evaluador.

ADM EMP YADDY ELISA GARCÍA HURTADO
Comité Económico Evaluador.

CP. ELIO TORO
Comité Técnico Evaluador.

SP. HECTOR ARLEY PEINADO ARIAS
Supervisor.

PAOLA ANDREA GALLEGO MEDINA
Oficial de Contratos Oficina de Apoyo Logístico (E)



Carrera 54 N°26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá D.C.
aplog@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

